

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Exp. 68755-3184-002-2022-00157-00.

Se admite la contestación de la demanda efectuada por la Dra. Zully Yaneth Niño Sánchez, quien actúa en causa propia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fae63e725d3e48b7962930207065ef082305f06300f56cca1888ad5996786285**

Documento generado en 07/05/2024 04:39:22 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>